



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Presencia de Diosfana Scaffone
NIT: 892400038-2

DECRETO NÚMERO 0576-2016

(22 DIC 2016)

“Por el cual se hace una delegación”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial la conferida la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 0227 de Agosto 29 de 2012 el gobierno departamental adoptó la estructura orgánica de la administración departamental.

Que es necesario transferir mediante delegación, el ejercicio de la función de inspección, vigilancia y control de las entidades sin ánimo de lucro, a la Secretaría de Gobierno.

Que en mérito de lo anterior,

DECRETA

PRIMERO. Revocar el numeral 16 del artículo 11 del Decreto No. 0227 de Agosto 29 de 2012 que atribuye a la Oficina Asesora Jurídica la función de “(...) realizar las actividades y procedimientos para asumir la inspección, vigilancia y control de las entidades sin ánimo de lucro (...)”.

SEGUNDO. Delegar en la Secretaría de Gobierno la función de “(...) Inspección, vigilancia y control de las entidades sin ánimo de lucro (...)”.

TERCERO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los,

22 DIC 2016

RONALD HOUSNI JALLER

Gobernador

Proyectó Jim Alvaris Williams Nelson
Revisó Dra. Ain Zulema Connolly Quinn – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Archivo R. Avila-